

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 N°s. 2.124 - 2.144 - 2.217
Año 2006 N° 1.622
Año 2000 N° 1.062
RESOLUCIONES
Año 2007 N°s. 059 - 062 (S.I. y P.I.)
LICITACIONES
N°s. 21/07 y 22/07 (Administración Pcial. Obras Públicas)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 07 de setiembre de 2007	Edición de 16 páginas - N° 10.508		

DECRETOS**DECRETO N° 2.124**

La Rioja, 22 de agosto de 2007

Visto: El Artículo 123° inciso 3° de la Constitución Provincial y la Ley Electoral N° 5.139, con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 8.141 y 8.142; y,

Considerando:

Que por las normas citadas se autoriza a la Función Ejecutiva Provincial a convocar a elecciones para la renovación de mandatos tanto de cargos ejecutivos como legislativos, de nivel provincial y municipal, en los casos y épocas que en dichas normas se determinan.

Que la Ley Electoral Provincial establece que en la convocatoria se debe expresar la fecha de elección, clase y número de cargos a cubrir, período por el que se elige, número de candidatos por los que puede votar el elector y la indicación del sistema electoral aplicable.

Que en el presente caso se efectúa el llamado dentro del período establecido en forma especial por la Ley N° 8.175.

Que, asimismo, se tiene presente la comunicación efectuada por el Tribunal Electoral Provincial respecto del resultado de los comicios efectuados el día 19 de agosto de 2007, en cuanto a la Consulta Popular sobre la Ley de Enmienda Constitucional N° 8.135, la cual ha quedado ratificada en dicho acto electoral, lo cual implica la culminación del proceso de reforma de nuestra Constitución Provincial y por ende la incorporación a la misma de los artículos constitucionales que han sido reformados por la Cámara de Diputados.

Que, como consecuencia de lo expresado, resulta de aplicación, en cuanto a la cantidad de cargos a elegir, lo establecido en el nuevo texto constitucional, y en cuanto a la modalidad de la convocatoria, las Disposiciones transitorias sancionadas por la Ley N° 8.135.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Convócase al electorado de la provincia de La Rioja, para que el día 28 de octubre de 2007, proceda a elegir:

a) Diputados Provinciales: en el número de titulares y suplentes que a continuación se indica:

- Arauco: tres (3) titulares y dos (2) suplentes.
- San Blas de los Sauces: un (1) titular y un (1) suplente.
- Chilecito: cuatro (4) titulares y tres (3) suplentes.
- General Lamadrid: un (1) titular y un (1) suplente.
- Independencia: un (1) titular y un (1) suplente.
- Angel Vicente Peñaloza: un (1) titular y un (1) suplente.
- General Belgrano: un (1) titular y un (1) suplente.
- Chamental: tres (3) titulares y dos (2) suplentes.
- Ortiz de Ocampo: dos (2) titulares y dos (2) suplentes.

- San Martín: un (1) titular y un (1) suplente

b) Intendentes y Viceintendentes: un Intendente y un Viceintendente por cada departamento de la Provincia.

c) Concejales Municipales:

- Capital: trece (13) titulares y ocho (8) suplentes.
- Sanagasta: siete (7) titulares y cuatro (4) suplentes.
- Castro Barros: nueve (9) titulares y cuatro (4) suplentes.
- Arauco: trece (13) titulares y ocho (8) suplentes.
- San Blas de los Sauces: nueve (9) titulares y seis (6) suplentes.
- Chilecito: quince (15) titulares y ocho (8) suplentes.
- Famatina: nueve (9) titulares y seis (6) suplentes.
- Vinchina: siete (7) titulares y cuatro (4) suplentes.
- General Lamadrid: siete (7) titulares y cuatro (4) suplentes.
- Felipe Varela: once (11) titulares y ocho (8) suplentes.
- Independencia: siete (7) titulares y cuatro (4) suplentes.
- Angel Vicente Peñaloza: nueve (9) titulares y seis (6) suplentes.
- General Belgrano: once (11) titulares y ocho (8) suplentes.
- Chamental: trece (13) titulares y ocho (8) suplentes.
- Facundo Quiroga: nueve (9) titulares y seis (6) suplentes.
- Ortiz de Ocampo: once (11) titulares y ocho (8) suplentes.
- Rosario Vera Peñaloza: trece (13) titulares y ocho (8) suplentes.
- San Martín: nueve titulares y seis (6) suplentes.

En todos los casos citados por este artículo, se tomará a cada departamento de la Provincia como distrito único. El mandato de los electos será de cuatro años, por el período 2007/2011; excepto respecto de los Concejales Municipales, para cuyo caso resulta de aplicación, lo dispuesto en la Disposición Transitoria N° 7, normada en el Artículo 2° de la Ley 8.135.

Artículo 2°.- Tendrán vigencia en este acto comicial, y para la determinación de los candidatos electos, las normas contenidas en la Constitución de la Provincia; en la Ley Electoral Provincial N° 5.139, con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 8.141 y 8.142; en la Ley N° 8.135; y, en lo pertinente, en normas electorales y generales complementarias.

Artículo 3°.- Remítase copia del presente decreto al Ministerio del Interior de la Nación, a la Cámara Nacional Electoral, al señor Juez Federal con competencia electoral Distrito La Rioja, al Tribunal Superior de Justicia, al señor Presidente del Tribunal Electoral Provincial y a la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Gobierno y Derechos Humanos y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 2.144

La Rioja, 24 de agosto de 2007

Visto: El Decreto F.E.P. N° 2.144 de fecha 22 de agosto de 2007; y,

Considerando:

Que por medio del citado acto administrativo se convoca al electorado de la provincia de La Rioja, a elegir el día 28 de octubre del corriente año, Diputados Provinciales, Intendentes, Viceintendentes y Concejales Municipales.

Que, habiendo sido notificada la Función Ejecutiva de lo resuelto por el Tribunal Electoral Provincial, respecto del resultado de la consulta popular sobre la Ley de Enmiendas de la Constitución Provincial, corresponde anular el mencionado acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
E/E DE LA FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL
DECRETA:**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto el Decreto F.E.P. N° 2.124 de fecha 22 de agosto de 2007, por medio del cual se convoca al electorado de la provincia de La Rioja, a elegir el día 28 de octubre del corriente año, Diputados Provinciales, Intendentes, Viceintendentes y Concejales Municipales, por las razones expresadas en los considerandos.

Artículo 2°.- Remítase copia del presente decreto al Ministerio del Interior de la Nación, a la Cámara Nacional Electoral, al señor Juez Federal con competencia electoral Distrito La Rioja, al Tribunal Superior de Justicia, al señor Presidente del Tribunal Electoral Provincial y a la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Gobierno y Derechos Humanos y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4°.- Protocolícese, comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e P.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 2.217

La Rioja, 04 de setiembre de 2007

Visto: la Ley N° 8.183, promulgada por Decreto N° 2.197/07, y;

Considerando:

Que por la norma mencionada se declara la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución Provincial, que estará a cargo de la Convención Constituyente que el pueblo de la Provincia elija, de conformidad a los lineamientos fijados.

Por ello, y en virtud de la competencia establecida en el Artículo 123° inciso 3°) y 161 de la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Convócase al electorado de la Provincia de La Rioja para que el día 28 de octubre del corriente año

proceda a elegir veintitrés (23) Convencionales Constituyentes titulares y diez (10) suplentes, para la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia, según lo dispuesto por la Ley N° 8.183.

Artículo 2°.- La elección se realizará tomando a la provincia como distrito electoral único y la representación será distribuida mediante sistema D'Hont, con arreglo a la ley vigente.

Artículo 3°.- Serán de aplicación a este acto comicial las normas contenidas en la legislación electoral provincial y de modo especial las establecidas en la Ley N° 8.183.

Artículo 4°.- Remítase copia del presente decreto al Ministerio del Interior de la Nación, al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la Cámara Nacional Electoral, al señor Juez Federal con competencia electoral y al señor Presidente del Tribunal Electoral Provincial

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Gobierno y Derechos Humanos.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G.

DECRETOS AÑO 2006

DECRETO N° 1.622

La Rioja, 12 de octubre de 2006

Visto: los Expedientes Código E1-N° 02172-7/06; D4-N° 00644-5/06; H2-N° 03995-4/06; F13-N° 00626-5/06; G1-N° 00013-2/06; H11-N° 04265- 4/06; I4-N° 00679-7/06; I11-N° 01110-2/06; I85-N° 00283-7/06; H11-N° 04135-4/06; E1-N° 02190-3/06; K15-N° 00293-2/06; G1-N° 00011-0/06; F7-N° 01015-0/06; G10-N° 00726-5/06; C51-N° 08916-2/06 y F21-N° 00758-7/06, mediante los cuales la Dirección General de Presupuesto solicita adecuación y ampliación en sus partidas e incorporación de recursos que administran los siguientes S.A.F. N°s. 500 - Ministerio de Salud; 400 - Ministerio de Educación; 111 - Subsecretaría de Coordinación Operativa; 300 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; 600 - Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, 110 - Secretaría General y Legal de la Gobernación; 145 - Subsecretaría de Asuntos Municipales; 140 - Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales; 121 - Administración Provincial del Agua; 910 - Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro; 130 - Secretaría de Ganadería; 900 - Dirección General de Deuda Pública; 302 - Administración Provincial de Obras Públicas; 256 - Policía de la Provincia y 992 - Recursos del Tesoro Provincial; asignados por Ley de Presupuesto N° 7.927; y,

Considerando:

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.927 para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos Presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto N° 7.927 de la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos Presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 01/06 Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.927.

Por ello y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.927 y 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.927, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 7.927, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos conforme al anexo que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Modifícanse los créditos asignados por Ley de Presupuesto N° 7.927, conforme al anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 4°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria, a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.927.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

ANEXO - Dcto. N° 1.622/06

Table with 14 columns: Orden, Jur., Sbjur, S.A.F., P.G., SP, PY, AC, OB, U.G., F.F., I., P., P.A., SP, Incom., Densim. Rows 1-31.

Table with 14 columns: Orden, Jur., Sbjur, S.A.F., P.G., SP, PY, AC, OB, U.G., F.F., I., P., P.A., SP, Incom., Densim. Rows 32-152.

ANEXO I - Dcto. N° 1.062/06

SAF N° 310- Coord. Adm.- PRISE - Expte. Cód. C11 N° 00727-0/00

Or.	Jur	Subj	SAF	PG	SP	PY	AC	OB	U.G.	F.F.	L	P.	PA.	SP.	Increment.	Dismun.
1	30	0	310	18	0	4	0	0	2801	888	4	2	1	0	69.675,02	
TOTAL GENERAL															69.675,02	

S.A.F. N° 310: Coord. Adm. - PRISE - Expte. Cód. C11 -N° 0727-0/00

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS D.G.A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN										TOTAL	
						PLAN PLURI ANUAL		Resto	2002	2001	2000
						Ppto. MODIFICADO		Dismun	Increment.	2000	2001
						MODIFICACION		Increment.	2000	2001	
						Ppto. 2000			960.000,00		
						U.G.			2801		
						F.F.			888		
						Proyecto de Obras			Construcción Escuela 18 -	Totales	
						Obra			0		
						Actividad			0		
						Proyecto			4		
						Subprograma			0		
						Programa			1		
						Servicio			31		
						Jurisdiccion			30		
									1.029.675,02	1.029.675,02	

ANEXO II

Jur	SAF	SRJU R	Tipo	Clase	Conc.	Subconc.	Ced	FF	Incrementos	Dism.
30	310	0	37	9	2	3	0	888	69.675,02	

Administración Provincial - Fuentes Financieras

Concepto	Nivel Institucional	Administración Central	Organismo Descentralizado	Instituc. de Seg. Social	Total
Endeudamiento Público		69.675,02			69.675,02
Obtención de Prést. Largo Plazo		69.675,02			69.675,02
Del Sector Externo		69.675,02			69.675,02
Total		69.675,02			69.675,02

RESOLUCIONES**RESOLUCION S.I. y P.I. N° 059**

La Rioja, 17 de julio de 2007

Visto: El Expte. G3 0032-8-2007 por el que la empresa Angel Estrada y Cía. S.A. beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 a través del Decreto N° 2.638/87, modificado por Decreto N° 200/95 - Anexo I, solicita autorización para desafectar transitoriamente un bien de uso correspondiente a su proyecto promovido; y

Considerando:

Que la autorización que se solicita obedece a la necesidad de trasladar fuera de la provincia un bien de uso afectado a la actividad productiva de la empresa promovida, para su reparación.

Que el bien cuya autorización para el traslado se solicita se encuentra aprobado como ítem 6 del Anexo I de la Resolución D.G.P.E. N° 044/99, modificado por Resolución D.G.P.E. N° 020/04 - Punto 1°.

Que no existen objeciones para dar curso a lo solicitado, resultando necesario, a la vez, otorgar un plazo para que la empresa reincorpore el bien señalado.

Que se han expedido favorablemente los analistas técnico, económico y legal.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 280/06;

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar a la empresa Angel Estrada y Cía. S.A., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 a través del Decreto N° 2.638/87, modificado por Decreto N° 200/95 - Anexo I a desafectar transitoriamente de la actividad productiva y efectuar el traslado para su reparación, del bien de uso aprobado por ítem 6 del Anexo I de la Resolución D.G.P.E. N° 044/99, modificado por Resolución D.G.P.E. N° 020/04 - Punto 1°, correspondiente a una máquina cosedora marca Freccia, modelo 140 N° 0217-4D93.

Artículo 2°.- La empresa contará con un plazo hasta el 30 de setiembre de 2007 para reincorporar a su actividad productiva el bien detallado en el Punto 1° de la presente resolución, debiendo efectuar la pertinente comunicación a esta Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

* * *

RESOLUCION S.I. y P.I. N° 062

La Rioja, 25 de julio de 2007

Visto: El Expte. Cód. G3 N° 0036-2-Año 2007, por el que la firma Río del Bermejo S.A., denuncia la iniciación de actividades del proyecto agrícola promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, por Resolución S.P. y T. N° 084/02, y adecuado por Resolución M.I.C. y E. N° 338/06; y

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las

empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que la facultad para aprobar la iniciación de actividades de un proyecto de inversión promovido, fue delegada a la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones mediante Decreto N° 280/06.

Que el acto administrativo de adecuación del proyecto promovido modificó la localización del proyecto.

Que por Resolución D.G.P.E. N° 041/03, se aprobó la iniciación de actividades a partir del 20 de mayo de 2003.

Que solicita una nueva aprobación, presentando la Escritura Pública de adquisición de un inmueble ubicado en el departamento Chilecito, con superficie suficiente para la explotación comprometida, como así también Minuta "G" y croquis de ubicación del inmueble.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos por Decreto N° 1.211/96 y Resolución M.D.P. y T. N° 465/96.

Que por tener ya aprobada la iniciación de actividades y su localización en otro departamento, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo pertinente para aprobar una nueva iniciación de actividades y autorizar la relocalización.

Que el Art. 10° del Decreto Nacional N° 135/06, autoriza el cambio de localización de los proyectos que figuren en uno de los anexos del texto legal, debiendo respetarse como fecha de puesta en marcha la establecida en el acto particular, consignado en uno de sus anexos.

Que el proyecto perteneciente a la firma Río del Bermejo S.A. figura en el Anexo I, constando la Resolución S. P. y T. N° 084/02, como acto administrativo de otorgamiento de los beneficios promocionales.

Por ello y de conformidad a las normas del Decreto N° 1.211/96 y Arts. 1° y 2° del Decreto N° 280/06;

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE
INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución D.G.P.E. N° 041/03, por la que se aprobó la iniciación de actividades del proyecto agrícola perteneciente a la firma Río del Bermejo S.A., promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Resolución S. P. y T. N° 084/02, y adecuado por Resolución M.I.C. y E. N° 338/06.

Artículo 2°.- Aprobar a partir del 09 de mayo de 2007, la iniciación de actividades del proyecto agrícola promovido perteneciente a la firma Río del Bermejo S.A., que se indica en el punto anterior.

Artículo 3°.- Fijar como nueva localización del proyecto agrícola promovido, en el departamento Chilecito.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

LICITACIONES

Gobierno de La Rioja

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Administración Provincial de Obras Públicas**

**Plan de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar
Provincial
Convenio 40 Millones Nación-Provincia**

Licitación Pública A.P.O.P. N° 21/07

Llámesse a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ampliación y Refacción Escuela N° 195 "Provincia de Catamarca" en Aimogasta - Dpto. Arauco
Expte. Principal Cód. F6 N° 00915-2-07
Resolución A.P.O.P. N° 942/07
Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 339.893,25
Plazo ejecución: tres (3) meses

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 -Capital - La Rioja.

Código Postal 5.300

Fecha y hora de presentación de sobres: día 20/09/07 hasta las once (11:00) horas

Fecha y hora apertura de propuestas: día 20/09/07 a horas doce (12:00)

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Planta Baja - La Rioja - Capital. 03822 - 453370 / 453382 / 453389

Adquisición de Pliegos: desde el 11/09/07 - Dirección General de Administración de la A.P.O.P. - de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas

Valor del Pliego: \$ 400,00

Ing. Erasmo Herrera

Administrador General A.P.O.P.

C/c. - \$ 500,00 - 07 y 11/09/2007

Gobierno de La Rioja

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Administración Provincial de Obras Públicas**

Convenio Nación-Provincia

Licitación Pública A.P.O.P. N° 22/07

Llámesse a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción Cine Auditorio en: Chamental - Dpto. Chamental, Olta - Dpto. Gral. Belgrano, y Tama - Dpto. Angel Vicente Peñaloza - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F6 - N° 00913-0-07

Resolución A.P.O.P. N° 932/07

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 4.498.708,30

Plazo ejecución: nueve (9) meses

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 -Capital - La Rioja.

Código Postal 5.300

Fecha y hora de presentación de sobres: día 02/10/07 hasta las diez (10:00) horas

Fecha y hora apertura de propuestas: día 02/10/07 a horas once (11:00)

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Planta Baja - Ciudad - Capital

Adquisición de Pliegos: desde el 11/09/07 - Dirección General de Administración de la A.P.O.P. - de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas

Valor del Pliego: \$ 4.500,00

Ing. Erasmo Herrera

Administrador General A.P.O.P.

C/c. - \$ 750,00 - 07 al 14/09/2007

VARIOS

Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones

Edicto de Notificación

El Señor Secretario de Industria y Promoción de Inversiones, Cr. Miguel Angel De Gaetano, de acuerdo a los términos del Artículo 150° - Ley N° 4.044, mediante edicto de notificación, hace saber a la firma "Yacurmana S.A." el texto

íntegro del Decreto N° 2.129/07, dictado en Expte. Cód. D 1. 1 - N° 00114 - 2 - 2002, quedan ustedes debidamente notificados: La Rioja, Visto: el Expte. Cód. D 1. 1-N° 00114-2- Año 2002, por el que se sustanció el trámite sumarial previsto por el Decreto-Ley N° 4.292/83 a la firma "Yacurmana S.A." por incumplimientos de sus obligaciones como beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021; y Considerando: Que, como consecuencia del trámite sumarial, se dictó el Decreto N° 981/03, aplicándose una sanción pecuniaria y otorgándole a la firma "Yacurmana S.A." un plazo de treinta (30) días para presentar información semestral adeudada y una propuesta formal de solución a su situación de incumplimiento. Que la empresa interpuso Recurso Contencioso Administrativo objetando el referido Decreto N° 981/03. Que ante tal Recurso, el Tribunal Superior de Justicia hizo lugar al incidente de perención de instancia interpuesto por el Estado Provincial, por lo que el decreto es válido y quedó firme. Que transcurrido con exceso el plazo establecido, la firma "Yacurmana S.A." no cumplimentó los requerimientos realizados ni justificó su comportamiento omisivo. Que por el Artículo 4° del Decreto N° 981/03, se dispuso como apercibimiento que ante el incumplimiento de dichos requerimientos, se aplicaría lo ordenado por el Artículo 6° del Decreto N° 2.140/84 que dispone la pérdida de los beneficios promocionales en caso de no solucionar su situación de incumplimiento en el plazo fijado por el acto administrativo correspondiente. Que esta norma local es reglamentaria de la norma de fondo, Artículo 15° de la Ley Nacional N° 22.021, la que dispone que en caso de incumplimiento de obligaciones relacionadas con la ejecución de los proyectos promovidos, se perderán los beneficios. Que, asimismo, la empresa incumplidora deberá ingresar los tributos no abonados con motivo de la promoción, con el interés devengado de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 11.683 y sus modificatorias. Que Asesoría Letrada del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, en Dictamen N° 31/07, atendiendo a los antecedentes puntualizados, concluye que corresponde aplicar lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto N° 2.140/84, es decir, la revocación de los beneficios promocionales oportunamente otorgados a la firma "Yacurmana S.A.". Por ello, y lo dispuesto por los Artículos 15° y 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3319/79 y Artículos 3° y 4° del Decreto N° 981/03; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Revocar el Decreto N° 3.297/90, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 196/93 y adecuado por Decreto N° 881/98, por el que se otorgaron a la firma "Yacurmana S.A." los beneficios promocionales de la Ley Nacional N° 22.021. Artículo 2°.- La firma "Yacurmana S.A." deberá ingresar los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada, con el interés devengado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 11.683 y sus modificatorias. Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Industria, Comercio y Empleo, y suscripto por el señor Secretario de Industria y Promoción de Inversiones. Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese. Decreto N° 2.129. Edictos por tres (3) veces. Quedan ustedes debidamente notificados.

Cr. Miguel Angel De Gaetano

Secretario de Industria y Promoción de Inversiones

S/c. - 04 al 11/09/2007

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Subadministrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Carlos César Crovara, hace saber que en autos Expte. N° A7-2515-1-05, se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 2.337, de fecha 08/08/2007, que en su Artículo 1° dispone: "Notificar, mediante la publicación de edictos, a los Sres. Silvina Edith Ferreira, D.N.I. N° 27.451.162, y Alexis José Carrizo, D.N.I. N° 29.525.054, de lo resuelto por Resolución A.P.V. y U. N° 234/06, respecto de la aceptación de renuncia a la adjudicación de la vivienda N° 87 - Manzana 931 - Lote 14 - Programa Federal 03-63 Viviendas Royal - B° Faldeo del V. Sur - Capital". Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Carlos César Crovara - Subadministrador Provincial de Vivienda y Urbanismo a/c. de la Administración. La Rioja, 27 de agosto de 2007.

Ing. Carlos César Crovara

a/c. Administración Gral. A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 07 al 14/09/2007

REMATES JUDICIALES

Martillero: J. Agustín Contreras

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del autorizante -Prosecretario, Sr. Juan Arturo Carrizo, en autos Expte. N° 36.688 - "G" - 2005, caratulado: "Grimaux José Carlos c/...Ejecución de Sentencia por Honorarios", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta dinero al contado y al mejor postor, con base, el día veinte de setiembre próximo a horas once y treinta minutos, el que tendrá lugar en los Portales de la Cámara Segunda y Secretaría donde se tramitan los autos, en Edificio Shopping Catedral - 2do Piso - de esta ciudad Capital, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en el Sector IV del Parque Industrial de esta ciudad, acera Sur de la calle proyectada y que, según títulos de dominio que se encuentran agregados en autos, vide: de frente al Norte: 50,00 m, en su contrafrente al Sur: 51,75 m, de fondo en su costado Este: 59,98 m, y de fondo en su costado Oeste: 73,32 m, lo que forma una superficie total de 3.332,50 m², y linda: Norte: calle pública proyectada, Sur: espacio verde colectivo, Este: lote "u" y Oeste: lote "s". Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. H - Manz. 496 - Parc. "t" - Padrón N° 1-33706 (datos Cedulón Valuación Fiscal). Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula C-15513. Base de venta en subasta: \$ 758,16 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. Estado y mejoras: El bien se encuentra en buen estado edilicio y consta de un galpón cubierto, un salón destinado de exposición y dependencias con todas las comodidades y servicios públicos. Gravámenes: No registra otro gravamen más que el de este juicio. Condiciones de pago: El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. La misma será entregada en las condiciones en que se encuentre, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de cinco (5) veces en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación local -Artículo 301° y conchs. del C.P.C.

La Rioja, 03 de setiembre de 2007.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 7.237 - \$ 200,00 - 31/08 al 14/09/2007

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 36.465 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Mercado Luna Ricardo y Otros c/ ... - Ejecución de Sentencia por Honorarios", la Martillero Clelia López rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día siete de setiembre próximo a horas diez, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral, San Nicolás de Bari (O) N° 652 - 2° Piso, los siguientes bienes: Siete lotes de terrenos baldíos, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que los mismos tengan y que, según plano de Mensura y División de la sucesión de Florentino Cáceres y Vicente Sánchez de Cáceres, se encuentran ubicados en B° Santa Justina de esta ciudad, a saber: Lote "r" - Manzana 142: se ubica en acera Norte de calle pública proyectada s/n° - al Sur de Av. Córdoba y Sur de B° Benjamín Rincón de esta ciudad, y mide: 10,00 m de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste Lote "s", superficie total 300 m2. Matrícula Registral: C-1270 - Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. D - Manz. 142 - Parcela "r". Base de venta: \$ 674,00, o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. Lote "k" - Manzana 144: se ubica sobre la esquina NO que forman dos calles públicas proyectadas s/n°, una paralela a las vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano, y mide: de frente al Sur sobre calle pública 20,49 m, con una ochava de 4,00 m en su contrafrente Norte por 10,00 m de fondo en su costado Este sobre calle pública s/n por 28,69 m y 30,00 m de fondo en su costado Oeste, y linda: al Sur: con calle pública proyectada s/n, al Norte: con Lote "j", Este: calle pública s/n y Oeste: Lote "p". Superficie total: 538,63 - Parcela "k". Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. D - Manz. 152 - Parcela "k" - Matrícula Registral C-55. Base de venta: \$ 1.417,00, o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. Lote "f" - Manzana 144: se ubica en acera Sur de calle pública s/n y mide: 10,00 m de frente al Norte por igual medida en su contrafrente Sur, por 30,00 m en sus costados Este y Oeste, y linda: al Norte: calle pública, Sur: Lote "h", Este: Lote "g", y Oeste: Lote "e". Superficie total: 300,00 m2. Matrícula Registral: C-901. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. D - Manz. 144 - Parcela "f". Base de venta: \$ 673,00, o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. Lote "l" Manzana 152: Se ubica sobre acera Este de calle Proyectada s/n, Sur de Av. Córdoba y B° Benjamín Rincón de esta ciudad, y mide: 10,00 m de frente al Oeste, por igual medida en su contrafrente Este, mide 30,00 m en cada uno de sus costados Norte y Sur y, linda: al Oeste: calle Proyectada s/n, Este: Lote "c", Norte: Lote "a" y Sur: Lote "k". Superficie Total: 300,00 m2. Matrícula Registral: C-1271. Nomenclatura Catastral: Cir.: I - Sec. D - Manz. 152 - Parcela "1". Base de venta: \$ 590,00, o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. Lote "l" Manzana 142: se ubica en esquina SO que forma Avda. Córdoba y una calle Proyectada s/n y mide: de frente al Norte sobre Avda. Córdoba 10,76 m con una ochava de 6 m, en su contrafrente Sur 15 m y de fondo en su costado Este sobre calle proyectada 20,40 m y de fondo en su

costado Oeste 24,54 m. Lo que hace una superficie total de 360,59. Matrícula Registral: C-49. Nomenclatura Catastral: Cir.: I - Sec. D - Manz. 142 - Parcela "1". Base de venta: \$ 1.156,00, o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. Lote "a" Manzana 152: se ubica en esquina Sudoeste que forman la calle pública proyectada s/n, al Sur del B° Benjamín Rincón y al Sur de Avda. Córdoba de esta ciudad, y mide: 7,17 m de frente al Oeste, con una ochava de 4 m, 10,00 m en su contrafrente Este, 27,17 m de fondo en su costado Norte y 30,00 m de fondo en su costado Sur, y linda: al Oeste: calle pública s/n, al Este: Lote "b", al Norte: calle pública y, Sur: Lote "1". Superficie total: 296,00 m2. Matrícula Registral 1277. Nomenclatura Catastral: Cir.: I - Sec. D - Manz. 152 - Parcela "a". Base de venta: \$ 562,00, o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. Lote "s" Manzana 155: se ubica al Sur de Avda. Córdoba, en calle proyectada s/n y mide: 10,00 m de frente a calle de su ubicación, hacia el Norte, con 30,00 m en sus costados Este y Oeste, lo que hace una Superficie Total de 300,00 m2; y linda: al Sur: de su ubicación con calle pública s/n, al Norte: con lote "f", al Este: con Lote "r" y, al Oeste: con Lote "t". Matrícula Registral 1276. Nomenclatura Catastral: Cir.: I - Sec. D - Manz. 155 - Parcela "s". Base de venta: \$ 505,50, o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. Gravámenes y títulos: se encuentran agregados en autos, consultar en el Tribunal o en el Escritorio de la Martillero, sito en San Nicolás de Bari (O) 112. En el acto de la subasta el comprador abonará el 20% (veinte por ciento) del precio final de venta, en concepto de seña, más la comisión del Martillero en efectivo y el saldo al aprobarse la Subasta. Los inmuebles se encuentran desocupados. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 28 de agosto de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 7.242 - \$ 270,00 - 31/08 al 07/09/2007

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 37.869 - Letra "F" - Año 2006, caratulados "First Trust Of New York Na c/Barriola Jorge Luis y Otra - Ejecución Hipotecaria", la Martillera Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día trece de setiembre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica en calle Charrúas N° 171 - B° Juan Facundo Quiroga de esta ciudad, y que mide: 11,00 m de frente al Sur y contrafrente Norte; por 33,09 m de fondo al Oeste por 33,08 m de fondo al Este, lo que hace una superficie total de 365,09 m2, y linda: al Norte: con Carlos Cala, al Sur: con calle Charrúas, al Este: con lote "m", y al Oeste: con lote "k". Matrícula Registral: C-5497. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. B - Manz. 211 - Parcela 1 - Padrón N° 1-26044. Base de venta: \$ 11.875,44 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez

aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por cuatro dormitorios, living-comedor, cocina, dos baños, patio con pieza de servicio, cochera, en buen estado de conservación, el que se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 30 de agosto de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 7.256 - \$ 120,00 - 04 al 11/09/2007

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil Primera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", en autos Expte. N° 35.309-P-2003, caratulados: "Pelliza Segundo J. c/Simán José - Ejecutivo", el Martillero Miguel Alfredo Herrera, rematará el día veintiuno de setiembre próximo a horas once y treinta en los portales de esta Cámara, sito en Shopping Catedral -segundo piso- dinero de contado, con base y al mejor postor, los siguientes bienes: a)- Un inmueble, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Vélez Sársfield N° 775, que mide: al Norte: 9 m; al Sur: 9 m; al Este: 23 m; y al Oeste: 23 m. Lo que hace una superficie total de 207m². Y linda: al Norte: con María G. Pereyra de Isaza; al Sur: calle Vélez Sársfield; al Este: con Nélica Nora Domatter; y al Oeste: con Leonidas Avila. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad en la Matrícula C-5.941, e individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ: I - Secc.: A - Manz.: 79 - Parc.: "t". Padrón de Rentas: N° 1-05818, con una Valuación Fiscal de \$ 16.256,64. Base de la Subasta: el 80 % de la Valuación Fiscal, es decir, la suma de \$ 13.005,31. Gravámenes: El inmueble registra los gravámenes informados en autos. Consultarlos en Secretaría y; b) Un inmueble, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle San Martín N° 145, que mide: al Norte: 46,21 m; al Sur: 46,61 m; al Este: 12,30 m; y al Oeste: 12,35 m, lo que hace una superficie total de 572 m². Y linda: al Norte: con Parcela "ar"; al Sur: con parcela "h"; al Este: con calle San Martín; y al Oeste: con Parcela "ar". El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Gral de la Propiedad en la Matrícula: C-6.973 e individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ: I - Secc.: A - Manz.: 79 - Parc.: "as". Padrón de Rentas: N° 1-33684, con una Valuación Fiscal de \$ 51.985,55. Base de la subasta: el 80 % de la Valuación Fiscal, es decir, la suma de \$ 41.588,45. Gravámenes: El inmueble registra los gravámenes informados en autos. Consultarlos en Secretaría. El comprador abonará en el acto el 20 % del precio final, más la comisión de Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Después de realizada la misma no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos, revisar en Secretaría. Si el día de la subasta resultara inhábil, la misma se realizará el día hábil posterior en igual hora y lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 31 de julio de 2007.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c Secretaría

N° 7.263 - \$ 120,00 - 07 al 14/09/2007

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad Capital de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que el señor Carlos Francisco Sánchez ha iniciado juicio sobre Prescripción Adquisitiva de un inmueble ubicado en calle Catamarca N° 420 de esta ciudad, en autos Expte. N° 38.120 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Sánchez Carlos Francisco s/Información Posesoria", en los que se ha dispuesto citar y emplazar a la sucesión de Carlota Díaz de Vergara, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Secretaría, 22 de agosto de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 7.220 - \$ 80,00 - 24/08 al 07/09/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Sara Esther Oyola de Acuña, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 19.978 - Año 2007 - Letra "O", caratulado: "Oyola de Acuña Sara Esther - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

15 de junio de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

N° 7.221 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2007

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 38.440 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Ochoa Eduardo Sebastián - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Eduardo Sebastián Ochoa para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de agosto de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 7.222 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2007

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Carlos Ignacio Bazán y Rosa Natividad Saavedra, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.414 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Bazán Carlos Ignacio y Otra - Sucesorio".
Secretaría, 10 de agosto de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.224 - \$ 40,00 - 24/08 al 07/09/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del actuario, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces y por el término de diez (10) días que la Sra. Silvia Estela Barros Reyes, en Expte. N° 2.648 - Año 2007 - Letra "B", caratulados: "Barros Reyes Silvia Estela - Usucapición", ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Este: desde el punto de identificación N° 1 hasta el punto N° 2 mide 76,30 m, lindando con calle Tucumán, Norte: desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 mide 58,35 m, linda con parcela N° 15 de Eulogio A. Oviedo; desde el punto N° 3 hasta el punto N° 4 mide 56,18 m y linda con parcela N° 14 de Eulogio A. Oviedo; desde el punto N° 4 hasta el punto N° 5 mide 41,36 y linda con más propiedad de Eulogio A. Oviedo; desde el punto N° 5 hasta el punto N° 6 mide 69,42 m, linda con parcela N° 33 de Lázaro Contreras y parcela N° 2 de Lucía del T. Contreras, Oeste: desde el punto N° 6 hasta el punto N° 7 mide 9,36 m, linda con parcela N° 31 de Bersabé Cabrera de Nieto; desde el punto N° 7 hasta el punto N° 8 mide 60,34 m y linda con parcelas N°s. 24 y 23 de Teófilo F. de la Vega y Raúl A. de la Vega, luego - en forma irregular, continúa desde el punto N° 8 hasta el punto N° 9, mide 4,44 m; desde el punto N° 9 hasta el punto N° 10 mide 8,63 m; desde el punto N° 10 hasta el punto N° 11 mide 11,80 m; desde el punto N° 11 hasta el punto N° 12 mide 13,75 m, lindando con más propiedad -parcela N° 23 de Raúl A. de la Vega; desde el punto N° 12 hasta el punto N° 13 mide 14,43 m, linda con parcela N° 30 de Omar E. Menem; desde el punto N° 13 hasta el punto N° 14 mide 2,20 m; desde el punto N° 14 hasta el punto N° 15 mide 29,97 m, linda con parcela N° 20 de Marcelino Barros Reyes; desde el punto N° 15 hasta el punto N° 16 mide 66,40 m, linda con más propiedad parcela N° 20 de Marcelino Barros Reyes, Sur: desde el punto N° 16 hasta el punto N° 17 mide 29,97 m, linda con calle Salta; desde el punto N° 17 hasta el punto N° 18 mide 2,20 m, linda con parcela N° 35 de Mario C. Romero Mercado; desde el punto N° 18 hasta el punto N° 19 mide 44,75 m, linda con más parcela N° 35 de Mario C. Romero Mercado; desde el punto N° 19 hasta el punto N° 20 mide 59,43 m, linda con parcela N° 35 de Mario C. Romero Mercado; desde el punto N° 20 hasta el punto N° 21 mide 46,79 m y linda con la misma parcela N° 35; y desde el punto N° 21 hasta el punto N° 1 mide 73,65 m, lindando con calle Salta. Lo que hace una superficie total de

una hectárea nueve mil setecientos sesenta y dos con cero siete metros cuadrados (1 ha 9.762,07 m²). Nomenclatura Catastral: Dpto. III - Circ. IV - Sección A - Manzana 25 - Parcelas 016/019.
Aimogasta, 04 de julio de 2007.

Dra. María Ligia Abdala
Secretaria Penal

N° 7.227 - \$ 200,00 - 28/08 al 11/09/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber que se ha producido la apertura del juicio Sucesorio del Sr. Francisco Orfi Díaz, por lo que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto para que en el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 2.546 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz Francisco Orfi - Sucesorio - Declaratoria de Herederos". Por cinco (5) veces.
Secretaría, 10 de agosto de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Prosecretario Civil

N° 7.228 - \$ 45,00 - 28/08 al 11/09/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado, en autos Expte. N° 32.567 - Letra "F" - Año 1999, caratulados: "Fernández Favarón Carlos A. Domingo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Carlos A. Domingo Fernández Favarón, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 27 de junio de 2007.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 7.234 - \$ 45,00 - 28/08 al 11/09/2007

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, en autos Expte. N° 9.732 - Letra "B" - Año 2007, caratulado: "Gómez de Bazán Carmen - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Carmen Donatila Gómez de Bazán, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de agosto de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.236 - \$ 45,00 - 28/08 al 11/09/2007

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, con sede en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 8.270 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cortez Agüero María Eugenia s/Quiebra Propia", hace saber que se ha resuelto la apertura de la Quiebra Propia (Ley N° 24.522) de la Sra. María Eugenia Cortez Agüero, D.N.I. N° 12.569.891, con domicilio en Av. Juan Facundo Quiroga N° 1.070, habiendo sido designado Síndico el Cr. Oscar Luis Agüero, con domicilio -sito en Av. Rivadavia N° 519, Local N° 6. Se ha fijado hasta el día tres de setiembre de dos mil siete para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de Verificación de Créditos. Se fijó el día diecinueve de octubre de dos mil siete para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día siete de diciembre de dos mil siete para que presente el Informe General. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 89° de la Ley N° 24.522. Secretaría, 18 de agosto de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 500,00 - 28/08 al 11/09/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. N° 38.463 - Letra "J" - Año 2006, caratulados: "Juri Haydeé Mary - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la extinta Haydeé Mary Juri, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 25 de junio de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.240 - \$ 50,00 - 31/08 al 14/09/2007

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dra. Mónica Raquel Grand de Ocaño, en los autos Expte. N° 2.331 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Romero de Acevedo Raquel del Valle - Beneficio para Litigar sin Gastos con Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o deudores, legatarios, etc. del extinto Rigoberto Nieves Acevedo, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mónica Raquel Grand de Ocaño - Juez de Paz Letrado. Ante mí: Dra. Alicia M. Sinches - Secretaria Civil. Secretaría Civil, Aimogasta, 10 de agosto de 2007.

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 31/08 al 14/09/2007

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.487 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Corzo Francisco Humberto (por el menor Hugo César Corzo) - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado entre calles San Juan y calle Martín Gómez (ex Sarmiento) del B° Argentino de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 1.611,71 m², respondiendo a los siguientes linderos: al Noreste: con calle San Juan, al Sureste: con Francisco Corzo y Enrique Guillermo Britos, Suroeste: con calle Martín Gómez (ex Sarmiento), y al Noroeste: con Clemente Corzo y Julio Nicolás Moreno. Que el inmueble tiene como Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: B - M.: 23 - P.: 19. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de agosto de 2007.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 7.246 - \$ 100,00 - 04 al 18/09/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Romero Juan Lorenzo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.810 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Romero Juan Lorenzo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de agosto de 2007. Dra. María Elisa Toti - Juez. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.248 - \$ 45,00 - 04 al 18/09/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 9.731 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Puigdomenech Myriam Karina y Otro - Información Posesoría" sobre un inmueble ubicado de frente a la calle Oncativo -entre las calles Ecuador y Paso de la Patria-barrio Vial de la ciudad de La Rioja. Matrícula Catastral: Padrón N° 1-17579. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manzana 216 - Parcela 10 (parte), el cual mide, de frente a la calle de su ubicación, al Sur, 32,00 m; contrafrente al Norte, lindando con Jorge Panza, mide 32,00 m; al costado Este linda con Héctor Nicolás Moreno y Paola Emilce Moreno y mide 76,00 m; y al Oeste linda con suc. de Roque Avila y mide

77,39 m, todo lo que hace una superficie de 2.426,28 m2. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de agosto de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 7.249 - \$ 90,00 - 04 al 18/09/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 38.294 - "M"- 2007, caratulados: "Musso Alfredo Pedro - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Alfredo Pedro Musso, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 28 de agosto de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaría

N° 7.254 - \$ 45,00 - 04 al 18/09/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.674 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vera Dalinda Ramona y Otra - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en "Paraje Cortaderas", Dpto. Gral. Manuel Belgrano, provincia de La Rioja, con una superficie total de 1.936,81 m2, respondiendo a los siguientes linderos: al Norte: con calle pública, al Sur: con suc. de Simeón Anastasio Vera, al Oeste: con ex Ruta Nacional N° 79, y al Este: con suc. de Paulino Aliendro, que el inmueble tiene como Matrícula Catastral: 4-13-09-021-315-971. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de agosto de 2007.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaría Civil

N° 7.257 - \$ 100,00 - 07 al 21/09/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, en autos Expte. N° 5.661 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Fincas El Renuevo S.A. - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en paraje "Balde de Pacheco", Dpto. Gral. Manuel Belgrano, provincia de La Rioja, identificado con dos fracciones:

Fracción uno: con una superficie total de 195 ha 1.697,18 m2. Matrícula Catastral N° 4-13-09-024-475-469, con los siguientes linderos: al Norte: sucesión de Leovino Moreno, al Sur: propiedad de Andrés Loyola, al Este: sucesión de Antonio Luna y campo Los Altillos de Carlos Gonzalo Flores y fracción de terreno de la actora, y al Oeste: sucesión de Leovino Moreno, sucesión de Saturnino Vega, propiedad de Pedro Pérez, José Simón Silva y Agustín Ramón Maldonado. Fracción dos: con una superficie total de 6 ha 5.378,26 m2. Matrícula Catastral N° 4-13-09-024-566-380, con los siguientes linderos: al Norte: propiedad de Carlos Gonzalo Flores y fracción de terreno de la actora, al Sur: propiedad de Andrés Loyola, al Este: campo "Los Altillos" de Carlos Gonzalo Flores, y al Oeste: terreno de la actora (fracción 1). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de setiembre de 2007.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaría Civil

N° 7.258 - \$ 150,00 - 07 al 21/09/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio tramitan los autos Expte. N° 9.576 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L. s/Inscripción de Prórroga de Plazo de Duración", en los que el "Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L.", con domicilio en calle 9 de Julio N° 569 de esta ciudad, solicita la inscripción de la prórroga del plazo de duración de la Sociedad, vencido el 24 de agosto de 2007, por el término de diez (10) años a partir de esa fecha, operándose el nuevo vencimiento el 24 de agosto de 2017, lo que fue aprobado por la totalidad de los socios y por unanimidad, según instrumento privado de fecha 14 de agosto de 2007, con certificación notarial de firmas (Registro N° 18 - La Rioja). Publicación por una (1) vez.
Secretaría, 30 de agosto de 2007.

Dra. Sara Granillo
Encargada Registro Público de Comercio

N° 7.259 - \$ 60,00 - 07/09/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.382 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Rodríguez Maximino de J. - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Maximino de Jesús Rodríguez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, agosto de 2007.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaría

N° 7.260 - \$ 40,00 - 07 al 21/09/2007

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, de la actuario del Registro Público de Comercio, Dra. Sara Granillo de Gómez, en Expte. N° 9.551 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Ocitra S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", y en cumplimiento del Artículo 10° de la Ley N° 19.550 (publicación de edictos en el Boletín Oficial por un (1) día) se hace saber que se ha iniciado trámite de inscripción de Contrato Social de la firma "Ocitra S.R.L.", cuyos socios son: Martha Elena Canilo, L.C. N° 2.439.139, argentina, de 74 años, casada, ama de casa, domiciliada en calle Berutti N° 795 de la ciudad de La Rioja; y Julio Manuel Artico, L.E. N° 6.705.392, argentino, de 77 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Berutti N° 795 de la ciudad de La Rioja. Fecha del instrumento de constitución: 19/07/07. Razón Social: "Ocitra S.R.L.". Domicilio de la sociedad: Berutti N° 795, B° Evita, La Rioja. Objeto: Construcción e Inmobiliaria. Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), divididos en cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00). Composición de los órganos de administración y fiscalización: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159° -primera parte párrafo segundo de la Ley N° 19.550. Rigen las mayorías previstas en el Artículo 160° de la Ley N° 19.550, y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 159° -último párrafo de la ley citada. Organización de la representación legal: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. La representación frente a terceros recae en el Gerente Julio César Artico, D.N.I. N° 14.616.129. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La Rioja, 23 de agosto de 2007.

Dra. Sara Granillo

Encargada Registro Público de Comercio

N° 7.261 - \$ 100,00 - 07/09/2007

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.561 - "A" - 2007, caratulados: "Abraham Saúl e Hijos S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas y Elección de Socio Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que, mediante Escritura 282 de fecha 06 de diciembre de 2006, los esposos César Benjamín Saúl, L.E. N° 8.015.580; y Ester Rosa Abut de Saúl, D.N.I. N° 11.140.879, han cedido a favor del Sr. Leonardo Elías Saúl, L.E. N° 6.678.645, la cantidad de 10.000 cuotas sociales de \$ 1,00 valor nominal cada una de la firma "Abraham Saúl e Hijos S.R.L." por la suma de \$ 50.000. Que mediante Acta de Reunión de Socios -de fecha 30 de noviembre de 2006, fue designado Socio-Gerente el Sr. César Benjamín Saúl por el plazo de tres (3) años. Secretaría, 22 de agosto de 2007.

Dra. Sara Granillo

Encargada Registro Público de Comercio

N° 7.262 - \$ 40,00 - 07/09/2007

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a los legatarios, herederos y acreedores del extinto Juan Norberto Stipanich, a fin de que se presenten en el juicio Sucesorio del nombrado, que tramita en Expte. N° 8.742 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Stipanich Esteban Angel y Otros - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 03 de setiembre de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima

Prosecretaria

N° 7.263 - \$ 50,00 - 07 al 21/09/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Federico Antonio Pérez, en autos Expte. N° 38.100 - "P" - 2006, caratulados: "Pérez Ramón Federico Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de agosto de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 7.264 - \$ 45,00 - 07 al 21/09/2007

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.668 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Castro María Teresa - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en calle Majul Ayán N° 383, B° Tiro Federal de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 763,59 m2, respondiendo a los siguientes linderos: al Noreste: con Yolanda Benita Moreno, al Sureste: con Av. Intendente Ayán, al Suroeste: con suc. de Cándido Orlando Guzmán, Ramona Antonia Arrieta y Jorge Osvaldo Luque, y al Noroeste: con Domingo Julio Silva. Que el inmueble tiene como Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: A - M.: 46 - P.: 38. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de agosto de 2007.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves

Prosecretaria Civil

N° 7.265 - \$ 100,00 - 07 al 21/09/2007

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber que en autos Expte. N° 9.580 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Tetra Pak S.R.L. s/Inscripción de Presidente y Vicepresidente", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso: Que por Acta N° 16 -de fecha 05 de marzo de 2007, se procedió a la determinación del número y elección de Gerentes Titulares y Suplentes por un ejercicio. Al respecto resolvió fijar en siete (7) el número de Gerentes Titulares, y en uno (1) el número de Gerentes Suplentes. Designándose como Gerentes Titulares a los Sres.: Aldo Mario Ferrer, Hernán Zupán, Damián Ecker, Oscar Juan Gabrielli, Carlos Enrique Zozaya, Herman Zupán y Roberto Hugo Torres. Designándose como Gerente Suplente al Sr. Marcos Kremzar. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara. Secretaria, Dra. Sara Granillo de Gómez - Encargada del Registro Público de Comercio. La Rioja, 03 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal

Encargada Registro Público de Comercio

N° 7.266 - \$ 70,00 - 07/09/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber que en autos Expte. N° 9.579 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Tetra Pak S.R.L. s/Inscripción de Presidente y Vicepresidente", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso: Que por Acta N° 67 -de fecha 05 de marzo de 2007, se procedió a la elección de Presidente y Vicepresidente. En consecuencia, la Gerencia de "Tetra Pak S.R.L." quedó así constituida: Presidente: Aldo Mario Ferrer. Vicepresidente: Sr. Hernán Zupán. Gerentes Titulares: Sr. Damián Ecker, Oscar Juan Gabrielli, Sr. Carlos Enrique Zozaya, Sr. Herman Zupán, Sr. Roberto Hugo Torres. Gerente Suplente: Sr. Marcos Kremzar. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara. Secretaria, Dra. Sara Granillo de Gómez - Encargada del Registro Público de Comercio. La Rioja, 04 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal

Encargada Registro Público de Comercio

N° 7.267 - \$ 70,00 - 07/09/2007

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren

con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Puig Ana María, a comparecer en los autos Expte. N° 8.234 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Puig Ana María s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342° y conc. del C.P.C. Secretaria, 24 de abril de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 7.268 - \$ 45,00 - 07 al 21/09/2007

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Expte. N° 03-L-2007. Titular: Latín American Minerals Argentina S.A. Denominación: "Tendal Este". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 05 de febrero de 2007. Señor Director: ... La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9.289 ha 0254.50 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:
 Y=2568871.000 X=6893165.000, Y=2568884.000
 X=6890500.000, Y=2572000.000 X=6890500.000,
 Y=2572000.000 X=6885000.000, Y=2569800.000
 X=6885000.000, Y=2569900.000 X=6877000.000,
 Y=2576643.000 X=6876994.000, Y=2576643.000
 X=6886491.000, Y=2575488.000 X=6886491.000,
 Y=2575475.000 X=6893179.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6893179-2575475-13-10-E - SO: 6877000-2569900-13-10-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 15 de agosto de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°).- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°).- De forma: ... Fdo. Geól. Hermán Hunicken - Director General de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 7.233 - \$ 100,00 - 28/08 y 07/09/2007

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

MINISTERIOS

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

Ing. Javier Héctor Tineo

Gobierno y Derechos Humanos
Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida

Educación
Sr. Carlos Abraham Luna Daas

Salud
Dr. Gustavo Daniel Grasselli

Hacienda y Obras Públicas
Ing. Javier Héctor Tineo

Industria, Comercio y Empleo
Sr. Julio César Sánchez

Secretaría General y Legal de la Gobernación

Asesor General de Gobierno
Dr. Héctor Raúl Durán Sabas

Fiscal de Estado
Dr. Gastón Mercado Luna

SECRETARIAS

Desarrollo Social
Cr. Jorge Edgardo Núñez
Relaciones con la Comunidad
Prof. Elio Défor Nicolás Zalazar
Salud Pública

Gobierno

Agricultura y Recursos Naturales

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Ganadería
Sr. Silvio Luciano Murúa
Gestión Educativa
Lic. Rafael Walter Flores
Industria y Prom. Inversiones

Promoción Institucional a/c.
Dr. Daniel César Herrera

Hacienda
Cr. Ricardo Antonio Guerra
Desarrollo Local

Ambiente
Sr. Nito Antonio Brizuela

SUBSECRETARIAS

Trabajo
Comercio e Integración
Cr. Luis José Quijano

Derechos Humanos
Sr. Domingo Antolín Bordón
Empleo
Sra. Marta Beatriz Quintero

Coordinación Administrativa
Ing. Aníbal Sebastián Saavedra
Desarrollo Social
Sr. Lucas Vicente Moyano

Gestión Pública
Asuntos Municipales
Sr. Miguel Nicolás Brahim

Administración Financiera
Desar. Humano y Familia
Sra. Teresita Leonor Madera

De la Mujer
Sra. Juana Lucía Zamora
Control Adicciones y Violencia Juvenil
Prof. Roberto Daniel Navarro

Minería
Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales
Sr. Défor Augusto Brizuela

Coordinación Operativa
Sr. Rafael Víctor Saúl
Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes

Gestión Previsional
Agencia Pcial. de Cultura
Sra. Hilda Clelia Aguirre

Transporte y Seguridad Vial
Ing. Amelia Dolores Montes
Agencia Pcial. de Turismo

Agencia Pcial. de la Juventud
Sr. Luis Santiago Planas

Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad
Lic. Nicolás Antonio Díaz

Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico
Lic. Alberto Gustavo Núñez

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00